



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 3 de octubre de 1986. — Número 197

Página 2.301

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores al Decreto 19/86 de 18 de Abril publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de Mayo de 1986, por el que se aprobó el Reglamento de la Dirección Jurídica Regional 2.301

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de información pública 2.302

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de información pública 2.302

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de la Presidencia. — Anuncio de concurso de proyecto y ejecución de obra..... 2.302

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución por la que se anula la convocatoria de la plaza número 106 . 2.303

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 75/86 2.303

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Modificación de estatutos de la Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 2.303

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

San Felices de Buelna. — Aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Tejas-Dobra 2.303

Castañeda. — Devolución de fianza solicitada por don José Eloy Frojan Madero 2.304

3. Economía y presupuestos

Laredo. — Liquidaciones de contribuciones especiales de las obras de urbanización del barrio San Lorenzo, fase-2 2.304

Reinosa. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1986 2.304

Hazas de Cesto. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1986 2.305

Bárcena de Cicero. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1986 2.305

Herrerías. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1986 y de contribución urbana para 1986 2.305

Ribamontán al Mar. — Padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1986 y de contribución territorial rústica y urbana 2.305

4. Otros anuncios

Torrelavega. — Modificación del plan general de ordenación urbana 2.305

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia Número Catorce de Madrid. — Expediente número 195/85 2.305

2. Anuncios de tribunales y juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 350/81 2.306

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 81/83 2.306

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 248/85 y 61/86 2.307

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 864/86 y 534/86 . 2.307

Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 76/86 2.308

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 1.098/85 y 771/85 . 2.308

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores al Decreto 19/86 de 18 de Abril publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 7 de Mayo de 1986, por el que se aprobó el Reglamento de la Dirección Jurídica Regional

Artículo 6.3, donde dice «Las notificaciones, citaciones y demás diligencias, habrán de entenderse directamente con los Letrados de la Dirección Jurídica Regional...», debe decir: «Las notificaciones, citaciones,

emplazamientos y demás diligencias, habrán de entenderse con los Letrados de la Dirección Jurídica Regional...»

Artículo 8, donde dice «en los asuntos jurídicos administrativos», debe decir «asuntos jurídico-administrativos».

El artículo 9, apartado m), donde dice «Autorización, clasificación y aprobación de funciones sujetas al protectorado de la Comunidad Autónoma», debe decir «Autorización, clasificación y aprobación de fundaciones sujetas al protectorado de la Comunidad Autónoma».

El artículo 9, último párrafo, donde dice «La omisión del dictamen preceptivo, en tales casos, dará lugar a la nulidad de actuaciones...», debe decir «la omisión

del dictamen preceptivo, en los casos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dará lugar a la nulidad o anulabilidad de actuaciones...»

El artículo 13.1, donde dice «Un letrado de la Dirección Jurídica Regional, con voz pero sin voto, formará parte de todas las comisiones interdepartamentales de la Administración Autonómica, de los Consejos de Administración...», debe decir «Un letrado de la Dirección Jurídica Regional, con voz pero sin voto, formará parte de todas las comisiones interdepartamentales de la Administración Autonómica y, según sus Estatutos de los Consejos de Administración...»

El artículo 16, donde dice «Las indemnizaciones a que tenga derecho la Administración de la Comunidad Autónoma, a consecuencia de pleitos y expedientes en los que ésta haya sido parte en calidad de perjudicada, se remitirán por los correspondientes órganos jurisdiccionales a la Dirección Jurídica Regional...», debe decir «Las indemnizaciones a que tenga derecho la Administración de la Comunidad Autónoma, a consecuencia de pleitos y expedientes, se percibirán de los correspondientes órganos jurisdiccionales por la Dirección Jurídica Regional...»

El artículo 22, donde dice «Cuando hubiese condena en costas a la Administración de la Comunidad Autónoma, la Dirección Jurídica, una vez aprobada la tasación...», debe decir «Cuando hubiese condena en costas a la Administración de la Comunidad Autónoma, la Dirección Jurídica Regional, una vez presentada la tasación...»

En este mismo artículo donde dice «pedirán»... «cuidarán», debe decir «pedirá»... «cuidará».

Santander 25 de septiembre de 1986.—El Consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Actividades Pesqueras

ANUNCIO

Autorización administrativa de una parcela en terrenos de dominio público, destinada a un parque de cultivo de moluscos y autorización administrativa para su explotación y funcionamiento, a favor de don Fernando González-Camino y Meade, en la bahía de Santoña

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos, y de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa de una parcela en terrenos de dominio público, destinada a un parque de cultivo de moluscos y autorización administrativa para su explotación y funcionamiento, a favor de don Fernando González-Camino y Meade, en la bahía de Santoña.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado proyecto, en pasaje de la Puntida, 1, 1º de Santander y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en

el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Agüero Sierra, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Gajano (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 10 de septiembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de concurso de proyecto y ejecución de obra

1. Objeto.—«Redacción del proyecto y ejecución de la obra de fábrica especial nuevo puente sobre la ría de Ajo en la carretera SV-4141 de Argoños a la Venta de Somo, puente de La Venera.»

Tipo: 112.614.030 pesetas máximo.

2. Objeto.—«Redacción del proyecto y ejecución de la obra de acondicionamiento de trazado, supresión de la travesía de la carretera SV-4147 de la Venta de Somo al embarcadero de Somo.»

Tipo: 86.726.789 pesetas máximo.

Documentos de interés para los licitadores.—Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y las bases técnicas del concurso y cuantos requisitos se exigen y datos complementarios existen y se estimen de interés para la Administración, estarán de manifiesto y a disposición de los concursantes para su examen en el Servicio de Contratación y Compras, de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición.—Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en el Servicio de Contratación y Compras y no se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Plazo de presentación.—Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1986.

Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación a las diez horas del día 6 de noviembre de 1986.

Documentos que deben aportar los licitadores.—Los que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada lici-

tador, significándose que deberá acompañarse en la documentación general (sobre número 1), que para cada obra se concurre, certificado de clasificación definitiva o copia autenticada, en su caso.

Santander, 24 de septiembre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 16 de septiembre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se anula de convocatoria de la plaza número 106, área de conocimiento Educación Física y Deportiva, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de julio de 1986

Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de julio de 1986, resolución de la Universidad de Cantabria de fecha 10 de julio, relativa a la convocatoria a concurso de dos plazas de profesorado, plazas números 9 y 106, relacionadas en la página número 1.784 del citado «Boletín», este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza número 106, correspondiente al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento Educación Física y Deportiva.

Santander, 16 de septiembre de 1986.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 75/86.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mies de Domañanes, término municipal de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de Capacitación Agraria.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación a CECA».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 361 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea «Cabezón de la Sal-Cos».

Final: Centro de transformación «CECA».

Centro de transformación tipo interior denominado «CECA».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.425.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de agosto de 1986.—El director provincial, P. A., Pedro Luis Collado.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4º, 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de Libertad Sindical, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las once horas del día 16 de septiembre de 1986 ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Cantabria y los empleados de la plantilla de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria o APEGASYC, y nueva redacción de los artículos 7, 9, 10, 27 y 28, siendo los firmantes del acta de modificación el presidente, don José Felipe Agúndez Camargo, con documento nacional de identidad número 13.698.865, y el secretario, don Jesús Coterón Obregón, con documento nacional de identidad número 13.864.585.

Santander, septiembre de 1986.—Sin firma.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

1º Objeto.—La adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Tejas-Dobra, número 363 bis del C. U. P., debidamente autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza.

2º Duración del contrato.—El arriendo o duración del contrato se entenderá por cinco años que se iniciará a partir del presente ejercicio de 1986.

3º Fianzas.—A los efectos de tomar parte en la licitación, será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber constituido garantía provisional por valor del 5% de la base de licitación. La fianza definitiva será el 10% del precio de adjudicación.

4º Gastos.—Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que siendo legales se relacionen o tengan su origen en la presente subasta como son impuestos, tasas, etc.

5º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de ocho a catorce ho-

ras, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.º Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7.º Pliego de condiciones.—Durante el horario señalado en el apartado quinto y por espacio de ocho días también hábiles se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número... y con documento nacional de identidad... en nombre propio (o en el de...) enterado de la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Tejas-Dobra, número 363 bis del C. U. P., perteneciente al Ayuntamiento de San Felices de Buelna, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y a las estipulaciones contenidas en el anuncio de la subasta que acepta íntegramente, por la cantidad de... pesetas anuales (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Felices de Buelna, 27 de septiembre de 1986.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de «afirmado de caminos en el término municipal de Castañeda, primera fase» y solicitada por el contratista don José Eloy Frojan Madero, en nombre y representación de don Emilio Bolado Soto la devolución de la fianza por aval bancario del «Banco del Norte, S. A.» por importe de 240.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castañeda a 8 de septiembre de 1986.—El alcalde,
Francisco Palazuelos.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de contribuciones especiales correspondientes a las obras de urbanización del barrio San Lorenzo, fase-2.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

N.º expte.	Contribuyente	Cuota Pesetas
480-007	Albo Cuesta, Antonio A.	5.077
460-019	Albo Cuesta, Antonio A.	12.242
380-004	Albo Remolina, A.	5.624
380-006	Albo Remolina, A.	5.624
310-017	Alonso Martínez, José M.	13.124
350-042	Arce Dehesa, Ángel	9.208
380-001	Arranz Llorente, Catalina	5.835
300-002	Arranz Llorente, Catalina	11.874
300-003	Arranz Llorente, Catalina	2.320
510-001	Arriaga Cano, Guillermo	62.618
310-001C	Bazaco Ruizgómez, Carmelo	3.690
160-007	Bolívar Andrés, Felipe	5.857
60-005	Cagigas Bodeg., Ángel Luis	11.489
60-006	Cagigas Bodeg., Ángel Luis	10.090
330-011	Castanedo Merino, José	14.928
200-002	Corral Casanova, H.	2.943
400-011	Echevarría Herrería, A.	4.562
160-008	Fresnedo Ulacia, María	5.772
20-016	García Alonso, Isidro	9.465
450-008	Gómez Toca, Presentación	3.964
310-018	Gómez Villanueva, Pedro	13.124
380-003	González Trueba, José Luis	5.687
380-005	González Trueba, José Luis	5.687
270-002	López García, José	5.872
550-064	Martínez Bárcena, Narciso	14.033
330-002	Maza Gutiérrez, Lino	13.324
310-012	Navas Hernández, Alejandro	5.308
300-006	Ortiz Cañavarte, Lorenzo	9.633
320-025	Palacios García, Asunción	9.047
300-008	Palazuelos Cadenas, Fco.	9.633
60-009	Rodríguez Martínez, M. J.	11.489
210-001	Ruiz Díaz, Bonifacio	2.575
480-003	Bolívar Bolívar, José Antonio	1.823
310-001A	Castanedo Cruz, Rubén	7.020
480-011	Castillo Lom., Joaquín	1.796
230-013	«Construcciones Peibasa, S. L.» ..	28.842
200-007	Delgado López, Emilia	3.220
460-010	Fuentes González, Vicente	12.242
520-012	García Osorio, Alejandro	10.190
220-008	Hontalvilla, Vda. de	4.008
320-022	Munguía Oñate, Fdo. María	9.047
320-040	Quivedo Arechagarra, C.	9.047
480-013	Ruiz García, David	12.699
460-005	Sánchez Gómez, Jaime	3.520
130-029	Torre González, José	15.692
310-010D	Villanueva Ibarreche, José Antonio ...	4.352
330-031	Puente Cagigas, Wenceslao	15.714
270-006	Menezo Setián, Manuel	7.363

Laredo a 12 de septiembre de 1986.—El alcalde
(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en la sección de contribuciones de este Ayuntamiento están expuestos, a efectos de comprobación y reclamación, si hubiera, los padrones de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del ejercicio

de 1986, por el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Reinosa, 18 de septiembre de 1986.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

ANUNCIO

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de diez días el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales y el padrón de actividades comerciales e industriales de este municipio, correspondiente al actual ejercicio.

Beranga a 9 de septiembre de 1986.—El alcalde, D. Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

En la Secretaría del Ayuntamiento, y a los efectos de posibles reclamaciones, se hallan expuestos al público, por plazo de diez días hábiles, los siguientes documentos:

—Padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales.

—Padrón de actividades comerciales e industriales. Ambos referidos al ejercicio de 1986.

Bárcena de Cicero a 9 de septiembre de 1986.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Formados los padrones de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, se exponen los mismos al público por plazo de diez días, durante los cuales se podrán examinar los mismos y presentar las declaraciones procedentes en la Secretaría municipal.

Herrerías a 12 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Formados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda los padrones de contribución urbana para el ejercicio de 1986, se exponen al público por plazo de diez días, durante el cual se pueden examinar los mismos en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que procedan.

Herrerías, 10 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Confeccionados por el Servicio de Gestión Tributaria de la Delegación de Hacienda los padrones de contribución territorial rústica, urbana, licencia fiscal de actividades profesionales y el de actividades comerciales e industriales, correspondientes al ejercicio de 1986, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, al objeto de oír posibles reclamaciones.

En Ribamontán al Mar a 22 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de septiembre de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Torrelavega, consistente en la previsión de cambio de actividad en las zonas homogéneas «urbano industria autónoma» (código U. I. A.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha modificación, estará expuesta al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», último en que se publique.

Torrelavega, 12 de septiembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CATORCE DE MADRID

Expediente número 195/85

El magistrado juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/85 a instancia de «Asociación de Caución Agraria ASICA», contra don Vicente Díaz González y doña María Rubio Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.826.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar con carácter simultáneo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno y en la del Juzgado de igual clase de Torrelavega, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele-

brarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que la aprobación del remate se hará una vez se reciban en el Juzgado de Madrid las diligencias que se practiquen en el Juzgado de igual clase de Torrelavega. Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta simultánea

Rústica, Villapresente; 142 Reocín-Santander. Un prado en el pueblo de Villapresente, Ayuntamiento de Reocín, al sitio de Barredios, que mide 2 hectáreas 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con don Ricardo Rodríguez Pérez, camino en medio; Sur, don Avelardo Urtiaga y otros; Este, doña Ángela Ortiz Herreros, y Oeste, don Francisco San Pedro González. Inscrita al libro 139, folio 32, finca 17.289 del Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1986.—Doy fe.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 350/81

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de mayor cuantía número 350/81, a instancia de don Álvaro Cobo Cano, mayor de edad, casado, ganadero y de esta vecindad, paseo del General Dávila, número 324, representado por el procurador señor Mantilla, contra doña Julia Piro Campo, mayor de edad, soltera, sus labores y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación, digo resolución, de contrato y otros extremos (cuantía 1.155.000 pesetas), y en cuyo procedimiento se ha acordado requerir por medio del presente edicto a citada demandada para que, con simultaneidad a la entrega del talón librado por la actora, por importe de 356.000 pesetas, verifique, a su vez, la entrega de la vivienda litigiosa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 18 de julio de 1986.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario accidental, Ramón Gómez Blanco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 81/83

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/83 se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la compañía «Coruñesa de Navegación, S. A.», con domicilio social en Santander, calle Lealtad, 13, en cuyo expediente por auto de 26 de julio de 1984 se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—«Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima» satisfará a sus acreedores los créditos que ostentan en la suspensión de la siguiente forma: El 10% a lo largo del primer año subsiguiente a la publicación del convenio; el 15% a lo largo del segundo año subsiguiente a la publicación del convenio; el 20% a lo largo del tercer año subsiguiente a la publicación del convenio; el 25% a lo largo del cuarto año subsiguiente a la publicación del convenio; el 30% a lo largo del quinto año subsiguiente a la publicación del convenio. Los créditos no devengarán interés alguno.

Segundo.—Se considerará cumplida la forma de pago siempre que no exista una desviación acumulada superior al 25% respecto a los plazos vencidos.

Tercero.—Se mantendrá la intervención judicial del control, vigilancia y seguimiento de la actividad de la sociedad y del cumplimiento del convenio. La actividad se realizará en beneficio de los acreedores. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Vigilancia, seguimiento y cumplimiento del convenio.
- b) La adopción de las decisiones que en este convenio se le otorgan.
- c) Censurar los balances anuales.
- d) Autorizar el empleo de los buques.

Cuarto.—La intervención judicial informará al menos una vez al año a todos los acreedores sobre la marcha de la sociedad y expectativas del futuro.

Quinto.—La intervención judicial podrá adoptar las medidas extraordinarias que considere oportunas para sustituir el pago en metálico de los créditos para cualquier otra fórmula.

Sexto.—Si existiese incumplimiento de la forma de pago establecida en el número primero, el convenio de moratoria se convertirá en liquidación de la sociedad. No obstante, en el caso de que la intervención judicial considere que las dificultades que han imposibilitado el cumplimiento del convenio, tienen carácter transitorio, podrá por sí misma, conceder un plazo de hasta un año de gracia, con la sola obligación de comunicarlo a todos los acreedores. En el caso de incumplimiento del convenio, y transcurrido, en su caso, el plazo de gracia, o sin necesidad de esperar a su transcurso, en el caso de que la intervención no lo hubiere concedido, la intervención declarará provisionalmente establecida la liquidación de la sociedad, convocando a junta a todos los acreedores quienes a la vista del informe que la sociedad y los interventores emitan y demás datos

que puedan obtener, decidirán por mayoría de capital acreedor pendiente y presente en la junta si se ratifica la liquidación provisional, o en su caso se prorroga el plazo de moratoria concedido a la entidad. Dicha junta para adoptar tal decisión podrá ser convocada en cualquier momento incluso si no existiese incumplimiento o no hubiesen transcurrido los plazos, por la sociedad, en el supuesto de que viese amenazado su patrimonio o aparezca de muy difícil cumplimiento la fórmula de pago.

Séptimo.—En el caso de apertura de la liquidación de la sociedad, la junta liquidadora está compuesta por tres miembros designados por la sociedad, tres por los acreedores, que serán designados en dicha junta, y por la intervención judicial, que transformará su cometido en la de miembros de la comisión liquidadora.

Octavo.—En el caso de que cualquiera de los miembros de la intervención judicial, o en su caso, de la junta liquidadora dejara de pertenecer a la misma, el nombramiento del sustituto lo efectuará quien haya nombrado a quien cese.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Dado en Santander a 10 de julio de 1985.—El juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 248/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 248/85, seguidos a instancia de don Eusebio Bárcena Villanueva, contra don Francisco Sánchez Fernández y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Sánchez Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 61/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capi-

tal y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 61/86, seguidos a instancia de don Francisco Alonso Martín y otros, contra «Tejera Transcueto, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de octubre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Tejera Transcueto, Sociedad Anónima», don Pedro Herrera Lezcano, don Juan Carlos Álvarez Cernadas y doña María Teresa Fidalgo Benallas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 864/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 864/86, seguidos a instancias de don Pedro Bárcena Postigo y otros, contra «Mármoles Casosal, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de octubre, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Mármoles Casosal, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 534/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 534/86, seguidos a instancias

de don Hipólito Celis Undabarrena, contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de octubre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 76/86

El señor juez de instrucción de Torrelavega, en la causa del juicio de apelación número 76/86, acordó se cite a don José Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega el día 28 de octubre y hora de las diez cuarenta, al objeto de asistir al juicio de apelación que tendrá lugar dicho día y hora.

En Torrelavega a 12 de septiembre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.098/85

Doña Margarita Aboli Río, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.098/85 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 25 de abril de 1986. Vistos por el señor juez de distrito número dos, don Luis María Pozo Fernández, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Ángel Zurdo Posada, a virtud de denuncia presentada por doña María Ángeles Mediavilla Castañeda, siendo partes don Ángel Embi Casuso y las entidades aseguradoras «Unión Levantina» y «La Equitativa», y tramitado bajo el número 1.098/85.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado lugar al presente procedimiento a don Ángel Zurdo Posada, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original. En fe de ello, y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Ángel Zurdo Posada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 1 de julio de 1986.—La secretaria, Margarita Aboli Río. 792

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 771/85

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita al representante legal de la empresa «Plastibier LDA» (fábrica de plásticos), con domicilio en R. t Octubre, 12, Granja Alpriaste, Vialonga, 2625 Povoas, Iria (Portugal), para que comparezca en este Juzgado con el objeto de prestar declaración y presentar presupuesto de daños y hacerla el ofrecimiento de acciones, por tenerlo interesado en juicio de faltas número 771/85, seguido por daños en tráfico, ocurridos el día 15 de agosto de 1985, en el término municipal de Cabezón de la Sal, en la provincia de Cantabria, entre la furgoneta FA-06-09, propiedad de la empresa antes citada, y el vehículo M-5.604-BG.

Torrelavega, 2 de julio de 1986.—La secretaria (ilegible). 793

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria